



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: P.O.108.22

Contrato de: “Adquisición de dos servidores para comunicaciones en los puertos de Alcudia y la Savina”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	20.000,00€
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato	20.000,00€
Anualidades:	2023 - 20.000,00€
CPV:	48821000-9 Servidores de red



1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>Adquisición de dos servidores para comunicaciones en los puertos de Alcudia y la Savina.</p> <p>La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) gestiona los 5 puertos declarados como puertos de interés general que existen en las Islas Baleares. Teniendo el Centro de Procesamiento de Datos (en adelante CPD) en el puerto de Palma, necesita de unos servidores para hospedar máquinas virtuales en los puertos de Alcudia y La Savina para la gestión de las comunicaciones entre dichos puertos y el puerto de Palma.</p> <p>Debido a que los servidores actuales no están certificados para la última versión de VMWare, es necesaria su sustitución por equipos que soporten dicha última versión permitiendo además dotar de dichos puertos de servidores renovados para evitar averías por fatiga del hardware.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	No se contempla la división en lotes, ya que se pretende la compra del mismo equipo, con esto se facilitan las tareas de soporte y mantenimiento, así como la configuración de los mismos que se realizará a su recepción en el puerto de Palma.
4. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Francesc Piris Pons, Responsable de Sistemas
5. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC. D. Francesc Piris Pons, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC.
6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras





Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 5ª Programación de Inversiones de 2022 suscrita en fecha 14 de diciembre de 2022.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Órgano de Contratación
Director de la Autoridad Portuaria de Balears
Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.